

**ACUERDO N° 1002.-:** En la Ciudad de San Luís a VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**ACORDARON:** I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **LIDIA ISABEL AVILA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días a partir del 05-12-11.-

II) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28º del Reg. de Licencias) solicitada por el Sr. **CARLOS SEGUNDO VIGNALE**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días a partir del 27-12-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

